I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

DECRETO ALCALDICIO Nº 2017 001685 /2017

Cerrillos, 17 NOV 2017

V I S T O S:

La Providencia Nº100/2683/2017; el memorándum Nº1000/182/2017 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos Nº202/1566/2014, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante providencia Nº 103/1675/2017 Y Ord. Nº 500/552/2017 se ha dispuesto a contratar con los servicios de don **ALEJANDRO CACERES GOMEZ.**

D E C R E T O:

1. Apruébese el contrato de trabajo celebrado con fecha 07 de Noviembre del 2017, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **ALEJANDRO CACERES GOMEZ**, cédula de identidad Nº [redacted] para que se desempeñe como **ANALISTA FINANCIERO JUNJI.**

2. En virtud del contrato el trabajador recibirá la suma mensual de $1.000.000.- (un millón de pesos).brutos.

3. La remuneración, sobre cuyo monto total el empleador efectuará los descuentos legales correspondientes, se cancelará el último día hábil del mes en que desempeñe sus funciones.

4. Los servicios contratados se desarrollarán desde el 01 de Octubre de 2017 y de manera indefinida, con una jornada de lunes a viernes desde las 08:30 hasta las 17:30 horas.

5. El contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente decreto.

6. Las funciones para las que se contrata a don **ALEJANDRO CACERES GOMEZ**, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa del Director de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Cerrillos.

7. Déjese establecido don **ALEJANDRO CACERES GOMEZ** tiene registro en el Órgano Controlador, mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/990/2017

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001685

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2017

8. El gasto que irroga el presente decreto se imputará a las cuentas complementarias 214.05.20 "Administración de Recursos Convenio JUNJI" y 114.05.20 "Aplicación de Recursos Convenio JUNJI."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/MIEE/vac
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesado
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, a 07 de Noviembre del 2017, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. N° 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ARTURO AGUIRRE GACITUA** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y don **ALEJANDRO CACERES GOMEZ**, chileno, cédula de

PRIMERO: En cumplimiento de lo dispuesto en ORD. N°500/1211/2017 y la Providencia N°103/3305/2017, don **ARTURO AGUIRRE GACITUA**, en representación del Municipio, ha dispuesto contratar los servicios de don **ALEJANDRO CACERES GOMEZ** para que realice la función de **ANALISTA FINANCIERO JUNJI** .

SEGUNDO: Los servicios contratados se desarrollarán desde el 01 de Octubre de 2017 de manera indefinida, con una jornada de lunes a viernes desde las 08:30 hasta las 17:30 horas.

TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento la I. Municipalidad de Cerrillos, se obliga a pagar a don **ALEJANDRO CACERES GOMEZ** la suma mensual de $ 1.000.000.- (un millón de pesos).brutos.

CUARTO: La remuneración, sobre cuyo monto total el empleador efectuará las retenciones legales correspondientes, se cancelará el último día hábil del mes en que desempeñe sus funciones.

QUINTO: Las funciones para las que se contrata a don **ALEJANDRO CACERES GOMEZ** estarán a cargo del Director de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, o en su defecto en el funcionario que se determine.

SEXTO: Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia. .

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando don **ALEJANDRO CACERES GOMEZ** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirlo, a su entera satisfacción y como fiel reflejo de la relación laboral acordada

001685

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE

ALEJANDRO CACERES GOMEZ

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV